



Pucallpa, 10 de Diciembre de 2021.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 201 -2021-UGEL-CP/AGP.**

Señor (a):

**DIRECTOR(A) DE LA I.E.** .....  
**Ciudad .-**

**ASUNTO: COMUNICA PROHIBICIÓN DE ORGANIZACIÓN DE FIESTAS DE PROMOCIÓN Y VIAJES DE EXCURSIÓN U OTRAS ACTIVIDADES NO PEDAGÓGICAS.**

**REF. : D.S. N°174-2021-PCM-DECRETO  
 R.V.M. N°086-2015-MINEDU  
 CÓDIGO PENAL- ART. 289°.**

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle mi saludo cordial; y, en atención a los dispositivos legales de la referencia, hacer de su conocimiento que debido, a la prórroga del Estado de Emergencia Nacional Sanitaria, respecto al contexto actual que vivimos por la propagación de la pandemia COVID-19, y a fin de evitar futuras denuncias administrativas; así como penales, en el marco de lo establecido en el Código Penal Art. 289°-Propagación de enfermedades peligrosas o contagiosas para la salud de las personas, queda totalmente prohibido la organización de fiestas de promoción, viajes de excursión u otras actividades no pedagógicas, que se podrían planificar y ejecutar al interior o exterior de la I.E. a su cargo, así como utilizar el nombre de la I.E. para auspiciar o promocionar dichas actividades.

Siendo así, la implementación y cumplimiento de las disposiciones referidas serán estricta responsabilidad de las II.EE. Públicas como Privadas.

Por último, precisar que mi representada y personal a cargo competente estarán atentos ante la realización de cualquier evento que ponga en riesgo la vida y la salud de la comunidad educativa y población en general, con las acciones de nuestra competencia en la jurisdicción.

Sin otro particular, me despido, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



*[Handwritten Signature]*  
 M<sup>re</sup> Educ. PERCY JOSEFRÉ LADERA RAMÍREZ  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
 Coronel Portillo

UGELCP/PGLR  
 AGP/IEK